

13:30

CELIA CORA PARDIÑO	xxx945xxx	LABORAL FIXO- DESCONTINUO	Praza de operario/a limpeza, categoría AP fixo-descontinuo a xornada completa (seis meses abril-setembro); Posto RPT n.º 62 Nivel 10 Espec: 325 puntos Horario: L-V: 08:00 – 15:00 + 2 sábados al mes: 08:30 - 13:30
Mª CELINA OTERO GARCÍA	xxx961xxx	LABORAL FIXO PARCIAL	Praza de operario/a limpeza, categoría AP a xornada parcial e partida (53,33 %) Posto RPT n.º 61 Nivel 10 Espec: 375 puntos Horario: L-V: 08:00 - 10:00 / 14:00 - 15:30

A contratación da persoa incluída na resolución da persoa titular da Alcaldía para cubrir a praza convocada efectuarase no prazo máximo dun (1) mes desde o día seguinte ao da publicación do nomeamento no Boletín Oficial da Provincia de Lugo.

Xove, 25 de Setembro de 2023.- O Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 3052

MINISTERIO DE FACENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO Y DE CICLOS DE FORMACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

TBDNS (Identif.): 718230

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718230>)

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas para los gastos de transporte público a las distintas universidades del alumnado universitario empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, así como los del alumnado de ciclos medio y superior de Formación Profesional y bachillerato que tengan que desplazarse fuera del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, por no existir oferta formativa del ciclo o bachillerato elegido en este municipio, o no haber obtenido plaza en la oferta local en el curso..

2. BENEFICIARIAS

Alumnado de enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y enseñanzas universitarias conducentes a títulos de Licenciados o Diplomados, empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Alumnado de ciclos medio y superior de Formación Profesional y bachillerato empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que tenga que desplazarse fuera del término municipal, por no existir oferta del ciclo formativo en este municipio o no haber obtenido plaza en la oferta local en el curso.

3. BASES REGULADORAS.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de AXUDAS. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web www.monfortedelemos.es.

4. CUANTÍA.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 25.000,00 €.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 27 de octubre de 2023

MONFORTE DE LEMOS, 25 de setembro de 2023.- O ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 3053

Anuncio

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES, LÚDICAS, RECREATIVAS O FORMATIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023.

BDNS (Identif.): 718236

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718236>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades de iniciativa social a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, que realicen actividades o desarrollen proyectos de interés social para el municipio en el ámbito de los servicios sociales y que soliciten subvención con cargo a esta convocatoria y reúnan a la finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos de acceso establecidos en la base 2ª y las condiciones reguladas en las bases.

Segundo. Objeto

Serán objeto de subvención el desarrollo de actividades y proyectos de carácter social que tenga como personas destinatarias últimas cualquiera de los colectivos de las distintas áreas de actuación propias de los servicios sociales primando aquellos colectivos de personas que por razón de índole económica, de salud o concurrencia de circunstancias sociales, étnicas o culturales sufran especiales dificultades respecto de la generalidad de población de precisen de una atención específica para garantizar el acceso a calidad de vida y participación social

Tercero. Bases reguladoras.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web www.monfortedelemos.es.

Cuarto. Cuantía.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 3.202,43 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto durante 10 días hábiles.

MONFORTE DE LEMOS, 25 de setembro de 2023.- O ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 3054